Asunción, 05 de octubre de 2022.

NOTA DC N° 745/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 401.807 – Locación de Inmueble Indeterminada N° 03/2021 "Locación de Inmueble para las dependencias de la Dirección General de Desarrollo del Personal".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota DNCP N° 10969/2022**, a fin de responder el siguiente aspecto observado.

1- En la renovación de referencia se observa que la cláusula cuarta, séptima y novena difiere del contrato original, al respecto se observa el Art. 98 infine del Decreto N° 2992/19 "…En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato…".

Respuesta: Con respecto, a la observación que se no se incluyó donde se realizará el pago en Cta. Cte. en nombre del proveedor, la convocante aclara que dicho párrafo establecida en la **Cláusula "Cuarta"** fue excluida, a fin que el mismo requerimiento sea solicitado, nota mediante, al momento de la transferencia por los ordenadores de gastos. De esta forma se pretende contar con la información actualizada y evitar confusiones en el N° de Cta. Cte.

En relación al punto observado en la **cláusula "Séptima** "esta Convocante aclara que las modificaciones incluidas en el nuevo contrato suscrito, no alteran las condiciones establecidas en el Contrato Original, sino que las mismas son establecidas para una mejor y más eficiente ejecución contractual, resultando las mismas más beneficiosas para el locatario y también a los intereses institucionales.

En cuanto al punto observado en la **cláusula "Novena** "esta Convocante aclara que las modificaciones incluidas en el nuevo contrato suscrito, no alteran las condiciones establecidas en el Contrato Original, sino que las mismas son establecidas para una mejor y más eficiente ejecución contractual, resultando las mismas más beneficiosas para el locatario y también a los intereses institucionales.

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Finalmente, solicitamos puedan considerar las justificaciones mencionadas, ya que en todo momento se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que esta Convocante solicita la publicación de la PRIMERA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, bajo responsabilidad de esta convocante.

En vista a la necesidad institucional se solicita la publicación bajo responsabilidad de esta convocante.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Elmar Deggeller Horn,
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Ramona M. Amarilla G.

Verificado por: Rafael Godoy

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py